OFORD .: N°24201

Antecedentes .: Su presentación

> Materia.: Informa

> > SGD.: N°2014090100311

> > > Santiago, 08 de Septiembre de 2014

De : Superintendencia de Valores y Seguros

: Gerente General Α

Se ha recibido su presentación de antecedente, mediante el cual solicita el pronunciamiento de este Servicio sobre la conservación de documentos o instrumentos

acompañados para la tramitación de consultas y reclamos y la conservación de

documentos que respalden la contratación presencial de seguros.

Sobre el particular, respecto de su consulta sobre los documentos correspondientes a consultas y reclamos y aquellos que respalden la contratación presencial de seguros, cabe señalar que la letra ñ) del artículo 4 del DL 3538, establece que esta Superintendencia se encuentra facultada para "(...) autorizar a las entidades fiscalizadas a mantener su documentación por medios distintos al papel" agrega esta letra que "(...) Para efectos de lo establecido en esta letra, la Superintendencia autorizará los medios tecnológicos que cuiden la integridad, autenticidad y durabilidad".

Considerando lo anterior, sólo previa autorización de este Servicio otorgada en los términos señalados precedentemente, se pueden conservar los documentos en medios distintos al papel, por lo que no es posible otorgar una autorización específica y particular sobre la materia.

Saluda atentamente a Usted.